

GRAL HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, habiendo, renunciado a sus funciones los miembros de la Corte Departamental Electoral de La Paz, corresponde de designar a los substitutes para mantener la normalidad del proceso electoral;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designase los siguientes ciudadanos, miembro de la Corte Departamental Electoral de La Paz: Dr. Alejandro Gumiel Benítez, correpresentante titular del Poder Legislativo y PRESIDENTE de dicho organismo. Dr. Orestes Paredes Candia, como representante titular del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por renuncia del suplente del representante del Poder Legislativo, Dr. Rolando Moya Quiroga, se designa al señor Jaime Medinacelli Rellini.

ARTÍCULO TERCERO.- Los miembros de la Corte Departamental Electoral de La Paz designados, serán posesionados de inmediato por el señor Presidente de la Corte Superior de éste Distrito.

El señor Ministro de Estado en Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Guillermo Jiménez Gallo, Hugo Bretel Barba, Juan Lechín Suárez, David Blanco Zabala, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Fadrique Muñoz Reyes, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Ernesto Camacho Hurtado, Alberto Natusch Busch, Luis Cordero Montellano, Guido Vildoso Calderón, Fernando Guillén Monje.